

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2020/4609 Expediente de modificación del artículo 6.5. de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020 acordó la aprobación de la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la aprobación provisional del texto refundido de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el Texto aprobado provisionalmente estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de La Carolina: <https://lacarolina.sedelectronica.es/transparency/5d5af272-4a8f-4e4b-bbea-38bbccea912e/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentados reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se publica para el general conocimiento.

La Carolina, a 19 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.